

DECLARACIÓN N° 772/2026

VISTO:

La situación institucional atravesada por el SAMCo de Gálvez, el proceso de conformación de su nueva Comisión Directiva, las circunstancias suscitadas en torno a la realización de la Asamblea en la que se produjo dicho proceso de conformación, incluyendo la imposibilidad de participación y votación planteada respecto de instituciones representativas de la sociedad civil, la impugnación presentada por la Municipalidad de Gálvez ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe respecto de dicha conformación; y

CONSIDERANDO:

Que el SAMCo de Gálvez constituye una institución fundamental para nuestra comunidad, desempeñando un rol central en la atención y el acceso a la salud de vecinos y vecinas de nuestra ciudad y de localidades de la región;

Que el adecuado funcionamiento de las instituciones vinculadas a la salud pública resulta indispensable para garantizar una atención de calidad, accesible y cercana para toda la comunidad;

Que el reciente proceso de conformación de una nueva Comisión Directiva y las circunstancias institucionales suscitadas en torno a la misma generan preocupación, en tanto resulta necesario garantizar la estabilidad y el adecuado funcionamiento de una institución de relevancia fundamental para nuestra comunidad;

Que la impugnación presentada por la Municipalidad de Gálvez ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe constituye parte de la situación institucional planteada y deberá ser resuelta por las autoridades competentes, conforme a los procedimientos y canales institucionales correspondientes;

La imposibilidad de participación y votación planteada respecto de organizaciones sindicales, quienes forman parte de las instituciones representativas de la sociedad civil;

Que, más allá de las diferencias y posiciones que puedan existir en torno a la conducción del SAMCo, resulta fundamental que las mismas sean abordadas mediante el diálogo, el respeto y la búsqueda de consensos, priorizando el interés de la institución y de la comunidad;

Que este Concejo Municipal considera necesario que la situación institucional pueda encauzarse y resolverse de manera tal que permita dotar de legitimidad y estabilidad a la conducción del SAMCo, posibilitando el pleno desarrollo de sus funciones;

Que la comunidad de Gálvez necesita contar con un SAMCo fortalecido, con una conducción institucional legitimada y con capacidad para trabajar de manera sostenida en la mejora de la atención sanitaria;

Que el fortalecimiento de la salud pública requiere del compromiso conjunto de las autoridades, trabajadores, instituciones y comunidad, dejando de lado toda diferencia sectorial o política cuando se encuentra en juego el derecho a la salud de vecinos y vecinas;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°)- El Concejo Municipal de Gálvez manifiesta su preocupación por la situación institucional atravesada por el SAMCo de Gálvez y reafirma la necesidad de preservar su adecuado funcionamiento, en beneficio de toda la comunidad.

ARTÍCULO 2°)- El Concejo Municipal considera necesario que las diferencias y situaciones planteadas en torno al proceso de conformación de la Comisión Directiva del SAMCo sean abordadas y resueltas por las vías institucionales correspondientes, promoviendo el diálogo, el respeto y la búsqueda de consensos.

ARTÍCULO 3°)- El Concejo Municipal expresa su voluntad de que el proceso institucional en curso permita alcanzar una resolución que otorgue legitimidad y estabilidad a la conducción del SAMCo de Gálvez, posibilitando que la institución pueda desarrollar plenamente sus funciones y trabajar en pos de una atención sanitaria de calidad para la comunidad.

ARTÍCULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Comisión Directiva del SAMCo de Gálvez y a las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 5°)- De forma.

**SALA DE SESIONES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR EL CONCEJAL GERMÀN
BACARELLA- BLOQUE JUSTICIALISTA.-
APROBADO POR CUATRO (4) VOTOS POSITIVOS CONCEJALES
GAMBOA, RIVELLO, VÀZQUEZ, BACARELLA.- (1) UNA
ABSTENCIÒN CONCEJAL BALBO.-**